

ACTA N° 009 - E - GADMLA - 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 31 DE MARZO DEL 2023.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las once horas treinta minutos del viernes treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión **Extraordinaria** de Concejo. Preside la sesión el Ing. Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Sr. Aybar Aponte, ausente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Mgs. Andrea Castillo, presente; Lcda. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; y, Sr. Javier Pazmiño, presente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Manuel Mendoza Cobeña. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión **Extraordinaria** y dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día, propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.- SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 08-CT-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre negación de la petición presentada por varios poseionarios del Barrio Las Misiones, en razón de que no es procedente su requerimiento; TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 03-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Revocar Parcialmente la Resolución de Concejo Nro. 012-GADMLA-2022, de fecha 04 de febrero del 2022, en el sentido que se excluya al señor Washington David Frías Villegas; por cuanto existe una sentencia de fecha 26 de julio de 2021, a las 15H59, dentro del juicio No. 21331-2021-00007; CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 04-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento "La**

Fortaleza” Parroquia Nueva Loja; y, QUINTO: Clausura.- A continuación se procede con el tratamiento del primer punto del orden día. **PRIMERO: Constatación del quórum e Instalación de la sesión.-** Acto seguido el **Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañero Secretario, estimada compañera Vicealcaldesa, compañera concejala Andrea Castillo, compañeros concejales gracias por su comparecencia a esta sesión extraordinaria, señor Secretario sírvase por favor constatar el quórum.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum reglamentario de los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, ausente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Mgs. Andrea Castillo, presente; Lic. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; y, Sr. Javier Pazmiño, presente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, instala la sesión y dispone que a través de Secretaría, se proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 08-CT-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre negación de la petición presentada por varios poseionarios del Barrio Las Misiones, en razón de que no es procedente su requerimiento.- El **Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No sé si como ha sido debidamente procesado por la Comisión de Terrenos, pueda darnos algún criterio en particular para en razón de eso debatir sobre ese punto, compañero presidente por favor tenga la bondad.-----

Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales, buenos días a todos. Señor Alcalde, si el informe No. 08-CT-2023, de la Comisión de Terrenos, que se refiere al informe de negación de la petición presentada por varios poseionarios del Barrio Las Misiones, resulta que los señores en mayo del 2022 y julio del 2022, solicitan hacer una escritura individual, hacer una división, es un predio que está del colegio Pacífico yendo al puente a mano izquierda, entonces ellos hacen el

pedido y bueno de los informes de planificación, de las diferentes áreas que existen se habla de que deberían hacer la escritura global de todo y luego hacer la subdivisión, la Comisión de Terrenos oportunamente en la que estuvo participe el compañero Javier Pazmiño que estuvo ahí, fuimos hacer la inspección donde se pudo comprobar de que en documentos decía una cosa, pero ya en la inspección que se hizo no se pudo constatar lo que decían los documentos, por ejemplo ahí se puede ver de qué va haber un pasaje pero no había nada, es un lote global, no había ni siquiera los puntos que ponen cuando van hacer el tema de la topografía, deben poner los puntos no había absolutamente nada, se revisó esos tema y pues claro, el municipio al momento de aprobarle como ellos están pidiendo de hacer individualmente aunque en el documento que ellos piden, ellos reconocen de que debería ser global y que después ellos le van hacer la subdivisión, pero ellos mismo dicen que ese es un dinero que deben pagar al municipio, que no lo tienen y que mejor a ellos les conviene es hacerlo como subdivisión y de esa manera la Comisión ha revisado, ha ido y prácticamente señor Alcalde no ha sido procedente, se le ha pasado como Comisión de Terrenos luego de hacer la inspección se le pasó un documento indicándole como Comisión donde firmaron los Concejales de la misma, haciéndoles algunas indicaciones, más ellos pidieron de que no están de acuerdo, alegaron de que no comparten con ese pedido que hizo la Comisión, y luego nuevamente se pidió informes a Planificación, a Jurídico y Jurídico también recomienda de que debe ser global, porque el Municipio dejaría de percibir aproximadamente como más de once mil o doce mil dólares, señor Alcalde es un tema bastante complejo, pero se ha dado el análisis correspondiente, yo si quisiera que para mejor ilustración que el Arquitecto Francisco nos pueda ayudar con una explicación a los señores Concejales para que tengan más conocimiento a pesar que en los informes está bien detallado.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Prosiga compañero Director de Avalúos y Catastros.-----

Acto seguido el Arquitecto Francisco Sánchez, en calidad de Director de Avalúos y Catastros, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Alcalde, buenos días señores concejales y compañeros, este tema nace de un pedido de los ciudadanos en el 2022, los señores solicitan se divida este terreno, iniciaron verbalmente comunicando cuanto se les haría el monto a

Página cuatro

Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

cobrar, como les salía mucho ellos solicitaron se divida este terreno municipal, con informe N° 044, del 16 de junio del 2022, nosotros les solicitamos a la Dirección de Planificación indique si es procedente o no, la división de este terreno, ya que ellos tienen la competencia la regulación del suelo y de no ser procedente los señores deberán realizar el trámite de todo el terreno o si no que nos hagan llegar a la Dirección de Avalúos las Planimetrías aprobadas, para proceder a catastrar. Con memorando 476, del 19 de Febrero, Planificación nos hace llegar a nosotros diciendo textualmente: Cordialmente se inicie con el proceso de adjudicación de escrituras a nombre de los poseionarios de los lotes, aprobando estas planimetrías, y nosotros catastramos esa aprobación, siguió el trámite regular, el trámite fue a la Comisión de Terrenos, cuando la Comisión de Terrenos, realiza la inspección, nos damos cuenta todos, que lo que se aprobó en los planos en la realidad era otra. Era una empresa, un taller mecánico, no hay cuatro predios, no hay un pasaje, es un solo terreno, un solo taller, como antecedente cabe mencionar que este taller ha estado funcionando por varios años, o tal vez décadas y no ha sacado escrituras los señores no cancelaban tampoco impuestos prediales, y no hacían el trámite para que el municipio les adjudique, recién lo comenzaron hacer. Bueno la parte importante si se realiza el trámite tal y como los ciudadanos solicitan cancelarían un valor de tres mil seiscientos veintiún dólares, aproximadamente y si se realizaba el trámite como estaba en el sistema e hicieran el trámite por todo el terreno cancelarían un valor de quince mil quinientos ochenta y dos dólares de derecho de tierras, los ciudadanos se estarían ahorrando once mil novecientos dólares aproximadamente, dinero que el municipio dejaría de percibir, sin contar lo que el municipio cobraría por la subdivisión, que por la subdivisión hay otros valores entonces desde la Comisión de Terrenos, se les solicitó a los señores que realicen la escritura de todo el terreno y que después subdividan y entreguen las escrituras individuales y a esa resolución de la Comisión fue que los ciudadanos se quejaron, ahora la ordenanza no nos dice que esto no se puede hacer, no nos dice la Ordenanza de Bienes Mostrencos, con el que el Municipio adjudica, tampoco nos dice que se puede, entonces queda a criterio de los técnicos, queda a criterio de los señores concejales, no digo que lo que se hizo estuvo mal, por lo que la ordenanza no lo prohíbe, entonces si es que hay un terreno municipal y hay dos poseionarios, el municipio podría dividirlos y cada quien sacar, o podría sacarse el terreno global y después las personas subdividir, pero en este caso además, lo que

ellos presentan en los planos en la realidad no existe porque no es un caso como otros donde hay un terreno grande, y hay tres casas y son de los hermanos de la mamá y de algún otro familiar, en este caso es una compañía, igual la ordenanza no prohíbe ni que no puedan sacar, ni que se beneficien del subsidio, aquí también se están beneficiando del subsidio que tiene la ordenanza se cancela me parece cuatro dólares el metro cuadrado, eso es lo que les podría comunicar.

Acto seguido el señor Alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, bueno en concreto, básicamente se mintió, las razones las desconocemos pero bueno, con la explicación. Compañero Arcadio, tiene la palabra.-----

A continuación el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: También en el oficio que presentan en julio del 2022, firmado por los interesados, dice como es de conocimiento señor Director al momento no contamos con los recursos económicos para hacer una escritura global y después hacer una subdivisión del mismo, no es económico, ellos están de acuerdo que tienen que hacer global.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Perfecto entonces la explicación ha sido bastante amplia, Doctor Hugo Moreno, tenga la bondad.-----

El señor concejal Doctor Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una preguntita. Ahí se ve el fraccionamiento no cierto?, es un acto ilegal, cómo pueden pedir los posesionarios, un fraccionamiento cuya propiedad no es de ellos, si están posesionados de un cuerpo cierto, cómo pudieron pedir un fraccionamiento de esa manera y aquí están los informes de la Comisión señor Alcalde, entonces quien debió, la ley que dice, el único que puede pedir el fraccionamiento es el propietario, no hay que darle vueltas al asunto; y, quien es el propietario, es el municipio del cantón Lago Agrio, pero aquí se aprueba el fraccionamiento señor alcalde, el pedido, luego se dan cuenta de los errores, ahora que estamos, vamos a subsanar un error garrafal que se comete aquí en el municipio.-----

El señor Alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si aprobamos fraccionamiento ahí?.-----

El Arquitecto Francisco Sánchez, en calidad de Director de Avalúos y Catastros, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es que no, un proceso de subdivisión como es el que se lo hace aquí en el municipio, lo realiza la persona que tiene escrituras, es quien solicita una subdivisión y es todo un procedimiento que ya en este caso, es un proceso de división, fraccionamiento, desmembración de un

terreno municipal, como bien dice el concejal, tiene razón, debe ser el municipio o su autoridad que solicite dividir un terreno municipal, pero hay terrenos que están en posesión de privados, que son los que tramitan la escrituras; entonces, no es la primera vez que una persona en un terreno que están en posesión, solicita dividir porque están ahí dos casas, viven su mamá, sus hijos, no es que no es procedente, no tenemos una normativa que nos diga que no se puede ni que se puede, pero se podría dividir para que cada quien saque su escritura o no realizarlo, depende de la normativa urbana, como le digo, no hay un procedimiento aprobado para este tipo de trámites, con la ordenanza del código urbano que se tiene que revisar, se revisan todos estos temas y ya habría una normativa, ya esto no se daría, pero actualmente no existe normativa, entonces queda como le vuelvo a repetir, a criterio de la parte técnica, de los señores concejales.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Javier Pazmiño, tiene la palabra y luego la compañera Marta.-----

El señor concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor alcalde, un saludo especial a usted y las compañeras y compañeros concejales, señor secretario. Sí, en realidad este tema creo que llegó me parece por el mes de noviembre a la comisión y bueno, con un poquito de mi humilde experiencia, conozco de esta situación, conozco, porque se conoce el sector, conozco el taller, he hecho uso de sus instalaciones, ahí funciona un taller de metalmecánica de torno y prensadora, muchos años tiene allí, unos quince o veinte años trabajan aquí, pero de lo que yo pude observar o darme cuenta, es de que hay gente que trabaja, y alguien les dijo miren, esta es la forma más fácil de sacar la escritura, porque si haces en forma tal te cuesta tanto y si lo haces de esta manera es menor, entonces el ciudadano, trató, de hecho el punto llegó a la Comisión como digo y con mi humilde experiencia, me opuse un poquito al trámite, porque yo propuse que se haga un análisis, porque en la recta final también somos objeto de sanción porque fácilmente, si alguien revisara el procedimiento luego nos podría traer un tema legal de pronto, un reclamo, una glosa. La situación y me molestó un poco es porque querían hacer aprobar la subdivisión sin haber, porque tal vez y si lo ha hecho la Comisión cuando es un lote pequeño y viven dos hermanos, por ejemplo, se ha ido y se ha ubicado los puntos y se ha dividido qué sé yo 250 metros para uno y 200 para otro, en muchos de los casos ha habido hasta

Página siete Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

dos casitas, entonces, si hay la posesión, si hay los elementos físicos que permitan. Acá no es así, hay un solo cuerpo del terreno, más sin embargo hay las cuatro solicitudes de las personas, constitucionalmente, no negándoles el derecho a la escrituración, se les dio la opción de que lo podrían hacer pero que primero hagan de legalizar su terreno los propietarios como cuerpo cierto, y luego hagan la subdivisión, las que lo quieran hacer, o las que tengan que hacer, eso básicamente, este trámite ha pasado como tres o cuatro meses, creo que tiene la suficiente información como para que llegue a este Concejo, y hacer las recomendaciones pertinentes, igual, sin embargo porque ya tuvimos una, se les contesto desde la Comisión una negación y hubo un escrito casi similar y con mucha experiencia y conocimiento, con la asesoría de una persona que conoce de la materia, haciendo conocer que en la ordenanza no reflejaba tales cosas y esto, se volvió a tratar la situación, pero nuevamente la Comisión se ratificó y por eso envía este informe acá, también dejando y el doctor conoce del tema, dejando a salvedad y recomienda en el informe final, que si ellos de pronto se sienten perjudicados porque ya lo pusieron una vez anterior, como tipo amenaza, que van a hacer valer a través de la autoridad competente, si algún determinado juez o que se yo, alguna autoridad competente, obliga o a través de una acción legal, para que esta institución haga de escriturarles, entonces se llegaría a esos procesos. Entonces, por eso no se quería dejar cerrada esa opción, sino más bien como un derecho constitucional, si ellos se sienten agraviados en su situación, en su anhelo, puedan ejercer su derecho. Eso es señor alcalde lo que puedo decir, no sé si está lo suficientemente claro como para proponer este informe, no creo que tenga necesidad de seguir debatiendo por ello, quiero proponer señor Alcalde a este concejo, para que se apruebe el Informe No. 08-CT-2023, de la Comisión de Terrenos. Hasta ahí mi intervención señor alcalde.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, muy bien. Gracias compañero concejal. Compañero Arcadio tiene la palabra.-----

El señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si. Nosotros en este informe estamos recién dado el primer paso, no es que estamos ganando nada, estamos recién aquí, que el Concejo conoce, en la comisión fue que se hizo un oficio a los interesados, como dijo el compañero concejal Javier Pazmiño, si se analizó bastante este tema y recién estamos aquí el Concejo Municipal, conociendo y decidiendo en el tema de estas

cuatro personas que están solicitando. Apoyo la moción del señor concejal Pazmiño.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto. Estaría calificada la moción, si no hay una moción distinta, señor secretario sírvase tomar votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal respectiva a los señores Concejales y concejalas, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, ausente; Sr. Víctor Burbano, ausente, Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción, Dr. Hugo Moreno, en contra; Sr. Javier Pazmiño, proponente de la moción señor Secretario; y, el Ing. Abraham Freire Paz, a favor de la única moción. En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **por mayoría simple, resuelve:** Aprobar el Informe Nro. 08-CT-2023, de la Comisión de Terrenos.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y dispone que a través de secretaría se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 03-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Revocar Parcialmente la Resolución de Concejo Nro. 012-GADMLA-2022, de fecha 04 de febrero del 2022, en el sentido que se excluya al señor Washington David Frías Villegas; por cuanto existe una sentencia de fecha 26 de julio de 2021, a las 15H59, dentro del juicio No. 21331-2021-00007.- El Ingeniero **Abraham Freire Paz**, Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No sé si alguien de la Comisión Legislativa quiera quizás argumentar alguna cuestión.-----

Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor alcalde, el compañero Presidente de la Comisión Legislativa, no está aquí, pero en esta sesión en la que se da lectura el informe No. 03-CLF-GADMLA-2023, participó el compañero Aybar Aponte como Presidente, la Licenciada Marta Casto y quien le habla. Señor alcalde, ahí hay un tema de que el Sr. Washington David Frías Villegas, ellos engañan al municipio y prácticamente no indican de que había una sentencia y ellos presentan la documentación, no defienden a los funcionarios, pero cuando hay que decir las cosas, hay que decirlo, Planificación, Departamento Jurídico, dieron el trámite, el proceso de acuerdo a

como lo presentó la parte interesada, entonces pero eso había tenido ya una resolución, una sentencia del Juez y prácticamente el señor, al no presentar eso acá, la Dirección de Planificación, la Comisión que conoció el tema, elabora el informe, presenta acá al Concejo Municipal y prácticamente el Concejo Municipal también en base a la documentación del interesado resolvió, pero luego ya una vez que ya tienen la resolución, son problemas entre familiares, resulta que se enteran que el Concejo ha aprobado la carpeta, y bueno ahí, ya han presentado un oficio para conocimiento de usted, luego usted manda a la Comisión se analizan esos temas y prácticamente han tenido que la parte técnica, la parte de Planificación, hacer nuevamente la inspección, luego la documentación llega al departamento jurídico y prácticamente, el Concejo Municipal, funcionarios que conocieron, fueron engañados por este señor, hay una sentencia y ahí pues en ese tema, es importante que, el Doctor Procel, quien nos acompañó en este tema y conoce del particular señor alcalde, para que pueda explicar la parte legal ahí.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ya. Correcto. Compañero Abogado Edison Procel, no sé si usted pueda argumentar algunas líneas sobre el punto número tres que estamos en discusión.-----

A continuación el Doctor Edison Procel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor alcalde, gracias. Buenos días a todos ustedes. Sí, efectivamente el Concejo Municipal, resolvió adjudicarle un área de terreno al Sr. Washington David Frías Villegas, considerando que el señor presentó una declaración jurada ante un Notario en el cual indica que tiene una posesión pacífica ininterrumpida por varios años, que es un requisito sin el cual no procede esta adjudicación del área terreno, basado en aquello, como se indicó, la institución municipal le adjudicó, más sin embargo, el señor mismo, Washington David Frías Villegas pide ante el Juzgado de lo Civil, una posesión, es decir que la misma Juez de lo Civil le conceda la posesión y sin embargo el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, emite la sentencia, en la cual señala que el señor no mantiene la posesión, sino que la posesión la mantiene otra persona. En consideración de aquello, en vista de que la institución municipal ha sido engañada, el señor presenta por intermedio de su defensa técnica, el Señor Lozano López Néstor Efraín, presenta un requerimiento ante la institución municipal, en el cual indica que se deje sin efecto la Resolución de Concejo No. 012-GADMLA-2022, de fecha 4 de febrero del 2022, en la

Página diez Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

que se le concede la posesión o en su defecto se le adjudica un área de terreno a favor del indicado ciudadano. En vista de aquello, el mismo Código Orgánico Administrativo señala cuando proceder en caso de extinción de los actos administrativos y uno de ellos es que, sea contrario a la ley, en efecto, una vez que se ha demostrado que es contrario a la ley y que el señor ha falseado a la verdad en el momento de presentar una declaración juramentada ante un notario público que se considera como un delito de perjurio, se puede rever dicho acto administrativo, es por eso que, Procuraduría Síndica emite el informe No. 457 de fecha 26 de octubre, en la que se recomienda dejar sin efecto, de acuerdo a los antecedentes antes señalados. Consecuentemente también se ha presentado ante la misma Fiscalía, para que se determine las responsabilidades de índole penal. Este acto administrativo le sirve al señor Lozano López Néstor Efraín, para poder demandar ante el Juez de lo Civil, la nulidad de la escritura, es decir mientras se encuentre en firme un acto administrativo en el cual se le ha concedido la posesión, no puede demandar la nulidad de la escritura. Eso es lo que se puede explicar señor alcalde y señores concejales.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, creo que las explicaciones dadas por el compañero concejal Arcadio Bustos y ampliadas por el compañero de Sindicatura, creo que son más que suficientes. Ponemos a consideración de ustedes el punto compañeros. Compañero Arcadio, tenga la bondad.-----

El señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde, gracias. señores concejales, el Doctor Procel ha hecho una explicación bastante y claro, ahí está en el juicio No. 21331-2021-000007, que los señores Washington David Frías Villegas y Blanca Doraliza Lozano López presentan y el juez les niega este recurso, con la explicación que ha dado, para mocionar señor alcalde, que se apruebe el Informe No. 03-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

A continuación el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hay una moción presentada sobre el punto número tres compañeros. Compañera Marta Castro, tiene la palabra.-----

La concejala Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor alcalde, compañeros concejales, también como parte de esta Comisión de Legislación y Fiscalización y que también estuve el 16 de marzo en esta reunión, aunque mi firma no consta aquí, no

Página once Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

sé por qué y por ser procedente este punto, apoyo la moción del del señor concejal Arcadio Bustos.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Esta calificada la moción, si no hay una moción distinta, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar la votación nominal respectiva a los señores concejales y concejalas, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, ausente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente: Voy a razonar mi voto señor Alcalde, con toda la consideración que le guardo a este Seno del Concejo, señor Alcalde, estos actos son bochornosos para la municipalidad del cantón Lago Agrio y le voy a decir por qué, con fecha 26 de julio del 2021, hay la sentencia alcalde, que niegan el juicio de posesión, con fecha 13 de noviembre del 2021, la apelación ratifica negando la petición, el Concejo Municipal, de Ripley es esto, con fecha 4 de febrero del 2022 resuelve; usted señor alcalde firma la escritura el 4 de marzo del 2022, esos son documentos públicos que están aquí, con sentencia señor alcalde, usted firma la escritura pública, que dice, aquí está la sentencia o no es así, es así, aquí está la escritura pública señor alcalde, yo no estoy mintiendo, que dice dentro de la escritura pública cuando usted como parte del contrato, dice: "en caso de controversia, las partes dirimirán en el juzgado respectivo", eso dice el contrato de la escritura que usted firma, sin embargo el Concejo Municipal, mediante acto administrativo que no tiene la facultad legal de anular los proceso de escrituración, este Concejo va a tomar esa decisión, yo voto en contra señor alcalde; Sr. Javier Pazmiño, permítame razonar el voto señor alcalde, no con el ánimo de defender, sino más bien de explicar parte de, no conozco mucho pero entiendo de que aquí ha habido un tema de incluso de dolo de evasión de información, revisaba el procedimiento anterior e incluso hay error de los funcionarios, no tuvieron la particularidad o a su debido tiempo, no revisaron bien el tema, cuando este predio estaba en problemas, en litigio. La ordenanza para adjudicar estos bienes en posesión es clara, dice: "si algún terreno estuviere en litigio o alguna situación similar, se dejaría pendiente hasta que la situación se solucione", se tenga una luz verde para continuar,

entiendo que los técnicos hicieron su trabajo, inobservaron el procedimiento o alguna situación, la Comisión y yo lo he dicho en la Comisión de Terrenos, tengo algunas reparaciones ahí, se confía mucho de los técnicos; y, yo en dos inspecciones he hecho rectificar informes, porque no coincide la información en campo, uno se va a verificar y de pronto no hay, no sé si no ejercen bien su trabajo como tal y obvio, la Comisión emite un informe al Concejo y es el Concejo el que mediante acto administrativo, aprueba la resolución que es documento con el que se hace el contrato de escritura, en este momento este Concejo lo que está haciendo es, revocar parcialmente esa resolución, no es la escritura, la escritura, quien lo debe hacer es la autoridad competente, sea el notario, el juez o quien sea, entiendo que usted como alcalde, lo que hace es dar continuidad al proceso, si ya la comisión emitió el informe, el Concejo aprobó, mediante acto administrativo usted firmó, lo que se ha hecho hasta ahí, entiendo que luego, ya el señor tendrá que ver lo que tenga que hacer; sin embargo señor alcalde, estas situaciones se deben corregir, y mediante, creo que hay una parte que dice en la parte final, Encargar a Secretaría General para que se notifique”, y sí, se debe sentar precedentes, porque este tipo de situaciones si se dan, decimos en la vida pública o en la calle se dice “la viveza criolla”, se trata de esconder documentación o engañar a la autoridad, que eso hay en la parte legal que es penado, con esos antecedentes señor alcalde, quiero apoyar la moción de los compañeros en cuanto que se apruebe el informe 03 de la Comisión de Fiscalización, hasta allí mi intervención señor secretario; y, el Ing. Abraham Freire Paz, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente: Es probable, entiendo que ha habido una declaración juramentada incluso notariada, bajo ninguna circunstancia quiero justificar a los funcionarios, pero claro desgraciadamente se dejaron motivar solamente por una declaración de esta naturaleza y emprendieron el procedimiento sin hacer la mayor consultación, creo que es una experiencia válida, yo como alcalde, no es que genero este tipo de procedimientos, desgraciadamente yo solamente firmo, incluso me pasan el expediente, pero así me pasen el expediente, yo no tengo la capacidad para determinar si sigilosamente todo el procedimiento se ha hecho para dar una escritura, me pasa a mí, creo que les ha pasado a todos, en todo caso, no está por demás, que el compañero secretario, aprovechando un asunto de esta naturaleza, de que se haga un memorando a las personas en cuestión o a quienes pasaron en primer momento este proceso, en el orden de exigir probablemente

Página trece Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

mayor control, incluso, notificar a la Judicatura sobre si hay procesos de esta naturaleza, si es que están, a fin de que no vuelva a suceder, no solamente en el caso nuestro, sino que a futuro, desgraciadamente como digo son temas que se dan, pero creo que lo importante de este Concejo es que estamos rectificando y que estamos tomando decisiones. Algo le escuché al abogado decir de que se ha notificado creo también con ese tema a la Fiscalía y bueno, la Fiscalía pues tomará acciones porque no es un tema que es tan sencillo, a favor de la única moción. En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **por mayoría simple, resuelve:** Aprobar el informe No. 03-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Por lo tanto: **1).**- Revocar parcialmente la Resolución de Concejo Nro. 012-GADMLA.2022, de fecha 04 de febrero del 2022, en el sentido que se excluya al señor Washigton David Frías Villegas; por cuanto existe una sentencia de fecha 26 de julio de 2021, a las 15h59, dentro del Juicio No. 21331-2021-00007, expedida por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios; considerando además que contraviene la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio.-----
2) Encargar a Secretaría General del GADMLA que, una vez emitida la Resolución de Concejo, referente a la revocatoria parcial de la Resolución Nro. 012-GADMLA-2022, se proceda a notificar a los interesados; y, se envíe toda la documentación a Procuraduría Síndica del GADMLA; a fin de que continúe con el proceso correspondiente.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y dispone que a través de secretaria se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 04-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento “La Fortaleza” Parroquia Nueva Loja.- El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Compañeros miembros de la Comisión de Legislación, no sé si es que nos pueden ayudar con una pequeña explicación, compañero Arcadio, tiene la palabra.-----

El señor concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor alcalde, gracias, no está el compañero Aybar Aponte, entonces, siendo parte de la Comisión, me

voy a permitir explicar. Señor Alcalde este informe No. 04-CLF-GADMLA-2023, referente al proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento La Fortaleza parroquia Nueva Loja, este fraccionamiento La Fortaleza para escrituras señor alcalde, como antecedente este Concejo Municipal ya lo aprobó la ordenanza de los planos, los concejales que estuvimos ahí, me parece que con el compañero Javier ya estuvimos visitando allá, que queda detrás del barrio Primavera 2, Primavera 3, quedan ahí concretamente, y se pudo mirar esto de que prácticamente tienen los servicios básicos si han revisado, los compañeros pueden ver ahí constan ya los servicios, incluso tienen hasta el 100% en el tema eléctrico, apertura, lastrado de calles, tienen también algo de agua potable, entonces luego de esto señor alcalde, se pidieron los informes técnicos y están ahí, cuando se aprobó la ordenanza de planos, se pudo constatar ya, porque cuando se hace la ordenanza de aprobación de los planos, es al plano concretamente, pero ahí mismo ya comprobamos que tienen los servicios básicos ya, entonces ahora, estamos en este tema donde prácticamente se está poniendo a consideración del Concejo Municipal, para que se apruebe en primer debate este tema, pues también pedirles a los compañeros concejales que se pronuncien sobre este tema ya que han estado por aquí los interesados gestionando por mucho tiempo. Ellos incluso el año anterior hicieron un esfuerzo propio señor alcalde, para poder completar el tema eléctrico, cuando estaban haciendo el trámite aquí para conseguir que se apruebe los planos, ahí ya la Comisión les dijo a ellos cuando les visitamos, que por favor también vayan completando el tema eléctrico porque en ese momento lo que se está haciendo es la visita para presentar el informe referente a la aprobación de los planos, entonces los señores, mire antes de que el concejo les apruebe en segundo debate, ellos ya concluyeron con el tema eléctrico, con el propio esfuerzo de ellos. Hasta ahí mi intervención señor alcalde.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero concejal por la introducción sobre el tema en particular. Abrimos el debate compañeros. Compañera Marta, tiene la palabra.-----

La Licenciada Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor alcalde, compañeros concejales, sí, como parte de esta Comisión, también estuve presente en esta reunión, igual no consta mi firma, pero bueno, hemos trabajado igual sobre esta

ordenanza de los predios de fraccionamiento La Fortaleza, la cual está enmarcada en el Art. 322 del COOTAD, de igual manera manifestar que han estado por aquí los ciudadanos, quienes por mucho tiempo han venido insistiendo para que les aprueben sus predios y poder obtener sus escrituras, entonces señor alcalde, al ser procedente, mociono para que se apruebe el informe No. 04 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios del Fraccionamiento La Fortaleza de la parroquia Nueva Loja, en su primer debate.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien. Gracias compañera Marta. Tiene la palabra compañero Javier Pazmiño.-----

El señor concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente; Gracias señor Alcalde. Conozco el sector no sin antes indicar a la compañera Martita Castro y al compañero de la Comisión, por favor si la compañera participó en la sesión, permitan que impregne su firma por favor, eso demuestra también que quede sentado su trabajo ahí de campo y en territorio, haga ese alcalce. En todo caso es importante que los informes vengán complementarios. Conozco el sector como digo y yo alguna vez decía, más allá del deseo de escriturar de los ciudadanos, es una obligación de la institución del municipio, de entregar la escritura, de legalizar los predios y ayudar así a cumplir los sueños de cada uno de los ciudadanos y más aún cuando ya el municipio intervino en ese sector, ya hay inversión pública, ya hay agua, una parte hay alcantarillado, lo otro ya es un tema de formalismo, de que la institución debiera ser, en algún momento le decía a Francisco Torres, si todos los predios estuvieran escriturados, también generan ingresos a la institución, porque si hablamos que se ingresen mil lotes y que en promedio la tributación de impuestos que lleguen a cuatro o cinco dólares, genera ese ingreso para la institución, que de eso también se retroalimentan los recursos. Quiero saludar a la Comisión por su trabajo y reconocer, entiendo que es el primer debate para la escrituración, por lo que quiero apoyar la moción de la compañera Marta Castro, para que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios del Fraccionamiento La Fortaleza de Nueva Loja. Hasta ahí mi intervención.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estaría en este caso aprobada la propuesta o

Página dieciséis Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

la moción. Solamente una cosa pequeña, bueno sí, en todo caso creo que habría que mejorar la coordinación, ha sido reiterativo el día de hoy la ausencia de la firma de la compañera Vicealcaldesa en los informes, tengo la impresión de que dadas sus condiciones de salud y quizás por la premura de la Comisión, por pasar pronto en este caso a la Alcaldía para que se discuta en la sesión de Concejo, no logran localizarle a usted y por ello no logra usted ubicar su firma. No está el compañero Presidente, pero creo que también tiene mucho que ver con las compañeras secretarías, compañero Secretario General, por favor ayúdeme haciendo la recomendación a las dos compañeras secretarías de que tengan en cuenta este particular y que se coordine en último de los casos acciones con transporte, voy a suponer que dada la salud de la compañera no puede venir desde El Eno, entonces que alguien vaya a su vivienda y le haga firmar, para evitar en lo posterior, estos comentarios. compañera Marta. Tiene la palabra.-----

La Licenciada Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, para modificar o agregar a la moción, que pase a la Comisión de Terrenos.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos. Está calificada. Si no hay una moción distinta, señor secretario sírvase tomar votación. -----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar la votación nominal respectiva a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, ausente; Sr. Víctor Burbano, ausente, Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Magister Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción, Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la única moción señor secretario; y, el Ing. Abraham Freire Paz, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **por mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios del Fraccionamiento "La Fortaleza", parroquia Nueva Loja, de conformidad al Informe No.04-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, pase a la Comisión de Terrenos.-----

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dispone que a través de secretaría se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

Página diecisiete

Sesión Extraordinaria del 31 de marzo del 2023

QUINTO: Clausura.- El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece a los señores Concejales y Concejala, por la presencia a esta sesión extraordinaria, con estas palabras da por clausurada esta sesión, siendo las doce horas dieciséis minutos.-----

Ing. Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL



